



DECRETO-EXENTO N° 3639

RETROJ, 28 de Noviembre de 2011.

VISTO:

- 1.- EL D.F.L. N° 1.386 de 1980 sobre creación de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 18.611 que modifica "Bases sobre Estructura Administrativa de Servicios y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.611 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refrendada por decreto (1) 1862;
- 4.- Decreto-Exento N° 3611 de Presidencia, 05, 2011 sobre delegación de funciones;
- 5.- Decreto-Exento N° 3611 que aprueba reglamento y ordenanza hasta 2011;
- 6.- Exento Super N° 129 del S.M.P.C.M. S- que nombra cargo de Director Comunal de Salud;
- 7.- Colaboración de Presidente Bernardo Aguero Maureira.

CONSIDERANDO:

La necesidad de operar en forma inmediata Ambulancia Mercedes Benz W10 (CPR), Ambulancia (CPR) 10, Ambulancia Opta (CPR) 12 y Ambulancia (CPR) 13, indispensable para traslado de pacientes y profesionales de salud a diferentes establecimientos de la red municipal, de esta forma no interrumpir el servicio de ambulancia y de todos médicos de la comuna.

Ante el N° 18 Ley N° 18.611 que crea el cargo de la evaluación de los efectos, desde el punto de vista financiero y de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la construcción y que no supera los 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- AUTORIZAR, la construcción Via Tránsito SUREJO, por concepto: adquisición de Ambulancias W10, W10 (manejo), Ambulancia, reparación base amonificación nueva, Ambulancia (CPR) 10 (cambio de 2 neumáticos y manivela) y base de motor y cambio de base Opta (CPR) 12 y vehículo paciente (CPR) 13; refrendado por el Depto. Salud de Retiro. Presidente Bernardo Aguero Maureira. (1) 1862.

2.- AUTORIZAR, la construcción de la base de (CPR) 13. (Revisión de los efectos de la construcción en el punto) incluyendo mano de obra y repuestos.

3.- AUTORIZAR, dicho punto a Sub-Título II, Item 04, Disposición 011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Alcalde
CORONEL JUAN CARLOS GUTIERREZ
ALCAIDE MUNICIPAL

JOSE ANTONIO BARRERO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

JOSE ANTONIO BARRERO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL